



Auto No. C-421

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verba Especial
Materia: Deslinde y Amojonamiento
Radicado No.: **2021 –00047–00**
Demandantes: JHON FABER TABARES RAMIREZ y ANA MARIA TABARES RAMIREZ
Demandado: JAIME EDUARDO MEDINA MORENO.

II. Vistas las excepciones presentadas por el demandado, se requerirá a la parte demandante para que aporte un certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del predio objeto de litigio debidamente actualizado.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto, aporte certificado de tradición de matrícula inmobiliaria del predio objeto de litigio debidamente actualizado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

**PAULA LORENA ALZATE GIL
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VICTORIA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb913c703db1d02129165aa9e8a85fbbae8c3daa10815e9f9f9d9f6cc63f2d9

Documento generado en 26/07/2021 03:05:26 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**